



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **27 NOV. 2017**

Señora
ELSIE VASQUEZ MADARIAGA
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en su petición recibida bajo el Radicado N°0010200 del 02/11/2017 no se indicó una dirección física para recibir comunicaciones, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 006357 de fecha 09 de noviembre de 2017** emitido por el Director General de la CRA, a través del cual, se responde su petición. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **27 NOV. 2017** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **01 DIC. 2017**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 006357 de fecha 09 de noviembre de 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **04 DIC. 2017**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JCB*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada *GMA*
Y. B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

D.E.I.P. de Barranquilla,

09 NOV. 2017



Señora
ELSIE VÁSQUEZ MADARIAGA
Correo electrónico: elvaz00@hotmail.com
Ciudad.

E-006357

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición radicado con el No. 0010200 del 2 de Noviembre de 2017.

Cordial saludo.

Atendiendo la solicitud del asunto, por medio del cual solicita el traslado de cinco Iguanas encontradas en un lote de terreno ubicado en la esquina de la calle 100 con carrera 46 dentro del Distrito de Barranquilla Atlántico, me permito indicarle que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 en su artículo 33, ejerce competencia ambiental en la jurisdicción del Departamento del Atlántico, excluyendo el perímetro urbano de esta ciudad.

Que mediante Decreto No. 0842 de 2016, el Alcalde Distrital de Barranquilla, creó el Establecimiento Público Ambiental "Barranquilla Verde", para la administración dentro del área de su jurisdicción del medio ambiente y los recursos naturales, y propender por su desarrollo sostenible a través del cumplimiento de las regulaciones disposiciones legales del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

Por tal razón, esta autoridad ambiental remitirá el derecho de petición en mención a la entidad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que indica:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente (...)"

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECCIÓN GENERAL

Proyectó: Dra. Paola Andrea Valbuena Ramos (contratista)
Revisó: Dra. Karen Arcón - Profesional Est. 1000
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido - Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman - Asesora de Dirección

Escal

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@craautonoma.gov.com
www.craautonoma.gov.co

